

#	Foro Preguntas y Respuestas	Respuestas
1	Solicitamos puedan aplazar el plazo de presentación de las ofertas hasta el 30 de agosto del 2024 dado que las fabricas se encuentran en periodo de vacaciones en los meses de Junio, Julio y comienzos de Agosto. (Caso similar al contrato marco de carros bombas del año pasado). Se agradece.	Favor remitirse a los plazos informados.
2	TECNICA: Parte 2.1: Se indica que el valor del vehículo incluirá 2 años de mantencion programada. ¿Dicho costo de mantencion debe ser declarado en el formulario respectivo y NO asi agregarlo al valor base de venta de la unidad?	No, el valor de mantención se debe incluir en el anexo de mantenciones.
3	TECNICA: Parte 2.3: ¿Con una carta del oferente declarando la disponibilidad de repuestos de las partidas señaladas en este ítem se de por cumplido el requerimiento?	Si, ademas deberá acompañar los documentos exigidos en las bases.
4	ADMINISTRATIVA: Artículo Segundo, Definición de vehículos, punto 1.b. y 2.b. Solicitamos puedan agregar en la definición de Elevating Platform para que incluya en esta, "Plataforma para el transporte de persona, adosada a la última sección de una escalera telescópica". Mismo ocurre en TECNICA 3.1.1	Remitase a las bases.
5	TECNICA: ITEM 5: ¿Las ordenes de compra serán emitidas en base al costo de la unidad + opcionales?	El costo total, es carro base más opcionales más mantenciones y traslado por kilómetro si es que corresponde.
6	TECNICA: Item 6: Por lo general, las inspecciones técnicas son realizadas por la JNCB en las instalaciones del oferente. Solicitamos que se permita en las instalaciones del oferente y no solo en las instalaciones de la JNCB.	La inspección técnica se llevará a cabo en dependencias de la JNCB al momento de la entrega.
7	TECNICA 9.1.6: Se solicita certificado o contrato de representación de fabrica. Dicho documento se solicita en articulo 10.3 de las bases Administrativa. ¿Se elimina este requerimiento del punto 9.1.6 Tecnico?	No.
8	TECNICO: 9.1.6 ¿Cuales son los certificados de seguridad?	Certificados asociados a los puntos 1.8.8., 1.8.9. y 1.8.10.
9	TECNICO 9.1.6: Se solicita certificado del fabricante señalando el personal tecnico autorizado. Resulta que el personal cambia de funciones o deja organizaciones. Con el certificado solicitado en el 10.3 ADMINISTRATIVO se cumple con demostrar la disponibilidad de servicio tecnico confirmado por el fabricante. ¿Se elimina este requerimiento del punto 9.1.6 Tecnico?	El certificado puede ser actualizado, en su defecto bastaría con informar a la JNCB.
10	TECNICO 9.1.6: Se solicita certificado del fabricante señalando el personal autorizado para el uso, operación y capacitación. Resulta que el personal cambia de funciones o deja organizaciones. Con el certificado solicitado en el 10.3 ADMINISTRATIVO se cumple con demostrar la disponibilidad de lo anterior confirmado por el fabricante. ¿Se elimina este requerimiento del punto 9.1.6 Tecnico?	El certificado puede ser actualizado, en su defecto bastaría con informar a la JNCB.
11	TECNICO 9.1.6: Certificado del tipo de rodado. Esto cambia según la configuración de la unidad. En otros procesos se permite la cotización del neumático en plaza. Solicitamos que se entregue cotización en plaza para dar cumplimiento al requerimiento en vez de un certificado.	Se acepta cotización en el mercado nacional, a lo menos 3 distintas a la empresa representante de la oferta
12	TECNICO: 9.1.12 y 9.1.13: ¿Los documentos solicitados en ambos puntos han de entregarse una vez adjudicada la licitación?	Debe ser entregado en la carpeta técnica.
13	TECNICO 2.2.3: Solicitamos que su aplicación sea en uno de los ejes de la unidad según características del chasis. Cabe recordar que los sistemas de frenos de parking estan diseñados según el PBV de la unidad.	La cantidad de ejes a bloquear queda como materia de oferta, debe asegurar el bloqueo total de marcha en condiciones de estacionamiento y cuando el vehículo es estabilizado.

14	TECNICO 3.1: Las unidades son de operación 12vdc. Solicitamos que el arranque sea de 12vdc de ser requerido. ¿Puede ser de 12vdc?	Se elimina el requerimiento "Se debe incluir a lo menos un arranque de 220 V en compartimientos traseros."
15	TECNICO 3.5.2: Dado el tipo de unidades solicitadas, no es posible entregar una barra de 40" LED en la zona A. Se pueden colocar balizas de 21.5" LED cada una, disponiendo de 2 unidades en la zona A, cada una con 4 módulos. La proyección esta cubierta según NFPA 1900. ¿Se permiten 2 balizas de 21.5" con 4 módulos c/u?	Se acepta requerimiento, ambas a lo menos deben sumar en conjunto 40" y 8 módulos.
16	TECNICO 3.5.6: Solicitamos que se permita iluminación de escena LED de 15.000 lúmenes por cada lado de la unidad. ¿Se permite?	Ver Aclaratoria N°2
17	TECNICA 3.6.2: Se refiere a que la unidad debe de contar con (2) claxon instalados?	3.6.2. Claxón Claxon de aire de activación desde la cabina, con mínimo dos (02) salidas . No debe afectar el frenado del vehículo.
18	TECNICA 5.3.17: Los filtros planos no cuentan con flotador o cadena. Su diseño les permite trabajar en las zonas bajas (por eso son planos). Solicitamos se elimine el requerimiento de "con flotador y cadena". Gracias	Ver Aclaratoria N°2
19	TECNICA ESPECIFICACIONES III 1.10.2: El nivel de hidráulico no es un item standar en la tornamesa. Este se encuentra a un costado de la unidad cerca del estanque dado que la única forma de saber su contenido exacto es cuando la unidad esta almacenada y detenida. Solicitamos que su indicador sea según el estándar del fabricante.	Se acepta requerimiento, el medidor de nivel de líquido hidráulico puede ser estandar de fábrica.
20	TECNICA ESPECIFICACIONES III 2.10.2: El nivel de hidráulico no es un item standar en la tornamesa. Este se encuentra a un costado de la unidad cerca del estanque dado que la única forma de saber su contenido exacto es cuando la unidad esta almacenada y detenida. Solicitamos que su indicador sea según el estándar del fabricante.	Se acepta requerimiento, el medidor de nivel de líquido hidráulico puede ser estandar de fábrica.
21	TECNICA ESPECIFICACIONES III 3.9.1: Este tipo de unidades no utilizan sistemas de intercomunicador o sistemas de hombre muerto. Favor de eliminar de requerimiento. Gracias	Se elimina requerimiento: "Sistema intercomunicador"
22	TECNICA ESPECIFICACIONES III 3.9.2: Este tipo de unidades no utilizan sensores de carga en la escala, alineación de palillos, capacidad de uso dado que esta 100% para todo ángulo en toda operación. Favor de eliminar.	Se elimina requerimientos: "Carga de peso en la escala; Horómetro de la escala; Alineación de palillos"
23	ADMINISTRATIVA: Dado que se está licitando "Contrato Marco de Escalas Mecánicas, Plataformas Aéreas y Torres de Agua" ¿se entiende que esta licitación es para fabricantes de dicho tipo de unidades y no así, a empresas que no manufacturan este tipo de unidades?	Remítase a las bases, se debe garantizar la libre participación de los oferentes.
24	ADMINISTRATIVA: De acuerdo con la circular enviada a los proveedores, ¿Es correcto señalar que al cabo del primer año de contrato, este podrá renovarse por otro año más momento en el cual el proveedor a libertad podrá subir o bajar los valores de las unidades y sus opcionales según su realidad y necesidad, sin restricción de parte de la JNCB?	Respuesta 1: Remitirse al título Quinto de las Bases Administrativas. Respuesta 2: Remitirse a 18.6 de las Bases Administrativas.
25	ADMINISTRATIVO 10.3 ITEM 17: No es posible contar con un balance del mismo mes en curso de la entrega de la oferta pero si del mes anterior al mes de la entrega de la oferta. Solicitamos actualizar. Gracias	Es posible entregar para el documento signado con el número 17, el balance general a la fecha pero considerando el mes anterior al cierre de la licitación.
26	ADMINISTRATIVO 10.3 ITEM 14 y 18: ¿Este documento no es aplicable para oferente extranjero correcto?	Es aplicable, solo debe enviar el documento equivalente en el país de origen de la fábrica.
27	ADMINISTRATIVO 10.3 ITEM 4,6,7,8: ¿Estos documentos serán de auto certificación dado que el oferente es el fabricante extranjero?	Los documentos mencionados deben ser emitidos por el fabricante, según lo indicado en el 10.3 de las Bases Administrativas.

28	ADMINISTRATIVO 10.3. ¿Puede ser mas especifico a cuales documentos habra que sólo actualizar? Los oferentes que hayan participado en los procesos de licitación de contrato marco de carros multipropósito anterior (Licitación 5-2023 y 6-2023), sólo deberán actualizar su información para el año 2023	En caso que los eventuales oferentes de este proceso hayan participado en el proceso anterior de Contrato Marco (Licitación 5 y 6 del año 2023) deberán actualizar los documentos signados con los numeros desde el 13 al 19 correspondientes al año 2023.
29	ADMIIISTRATIVA 13.6: Resulta completamente ilegal el señalar: "el adjudicatario no podrá invocar justificación alguna por el accionar de terceros, que tenga por objeto atenuar la responsabilidad que le cabe en el fiel cumplimiento del contrato suscrito". Existe la fuerza mayor y la JNCB no puede señalar con este párrafo que no se pueda invocar. Solicitamos eliminar este párrafo de las bases de licitacion.	Refierase a las bases.
30	ADMINISTRATIVO Décimo Cuarto: Es imposible cuantificar el costo de traslado de la unidad al cuartel de destino. Solicitamos se aplique la misma metodología del contrato CM 6-2023 y 7-2023, entregando la JNCB un cuadro para declarar los costos de traslado desde Santiago y que libremente cada Cuerpo de Bombero pueda seleccionar. Gracias	Debe ofertar como opcional obligatorio; el valor por Kilometro se contabilizará desde el Centro de Entrenamiento (Ruta 78, Km 47) hasta el cuartel de destino. Debe considerar las variables de rutas por territorio continental y/o territorio insular.
31	ADMINISTRATIVA DECIMO SEPTIMA: El solicitar una caución equivalente al mismo monto del pago de la carta de crédito anula por completo el objetivo del pago del 20%, mas aun si esta debe ser vigente al plazo de manufactura mas 120 días. Solicitamos eliminar este requisito.	No ha lugar, favor remitirse a las bases.
32	ADMINISTRATIVO SEPTIMO PAGOS: ¿Cual finalidad tiene una segunda carta de crédito para el pago del 50% cuando la undidad ya esta terminada.? Se sugiere que sea un WIRE TRANSFER.	No ha lugar, favor remitirse a las bases.
33	ADMINISTRATIVO DECIMO SEPTIMO: PAGOS: SEGUNDO PAGO: No es posible entregar copia del BL, seguros y packing slip si la unidad esta exworks. Para contar con esos documentos es términos CIF situación que ya salió de fabrica a nombre del cliente. Solicitamos que sea contra inspección de la unidad y factura comercial.	Ver Aclaratoria N°1
34	ADMINISTRATIVO: ¿Por que la JNCB cobra multas y boletas y castigos del infierno si los fondos debe devolverlos todos estos de vuelta el GORE y los GORE, en los convenios no le solicitan multas o cobros de estas a la JNCB? Se van a quedar sin proveedores.	Refierase al Manual de Procedimientos.
35	ADMINISTRATIVO DECIMO SEPTIMO PAGO: Se solicita que todos los días que tome la JNCB para realizar el pago del 50% sean descontados del plazo de entrega de la unidad. ¿Se descuentan?	Refierase a las bases.
36	ADMINISTRATIVO: Solicitamos se permitan boletas de garantía, pólizas de seguro y certificado de fianzas como permiten la ley de compras publicas del estado y al cual la JNCB a contar de final de año debe de incoporrrarse.	Refierase al Manual de Procedimientos.
37	ADMINISTRATIVO 18.6 MODIFICACION DE PRECIOS: Solicitamos que la modificación sea acorde a las necesidades del oferente y mercado y no regulado por el IPC de Chile el cual no regula la realidad de variación de precios del país de origen de los vehículos.	Refierase a las bases.
38	ADMINISTRATIVO 18.6: ¿Con modificación de precios hablamos de cambios tanto el el costo de la unidad base como de susovcionales?	La modificación de precio (alza o baja) se considera para el carro base y opcionales.
39	ADMINISTRATIVO 18.6: ¿Con la modificación de precios hablamos de cambios tanto el el costo de la unidad base como de sus opcionales?	La modificación de precio (alza o baja) se considera para el carro base y opcionales.
40	ADMINISTRATIVO 18.8: Solicitamos que sea una entidad independiente la que arbitre en este proceso y no sea la JNCB juez y parte.	Remitase a las bases.

41	ADMINISTRATIVO DECIMO NOVENO: Para el corte en los plazos FOB, no existe conocimiento de embarque en este momento, solo documento timbrado por el puerto que la unidad ingreso a esta. Solicitamos que sea el documento Dock Receipt timbrado por el puerto para corte FOB.	Ver Aclaratoria N°1
42	ADMINISTRATIVO DECIMO NOVENO: ¿Cuántos días tardara la JNCB en emitir su reporte de recepción conforme de la unidad en Chile? ¿Se descuentan esos días de los 90 días disponibles para entrega de la unidad?	La fecha de corte para el cálculo de multas es la fecha de la inspección de la Unidad, sin observaciones . Si la unidad tuviese observaciones a corregir, el plazo continuará contabilizándose.
43	ADMINISTRATIVO SEPTIMO: El saldo final de pago de las unidades (30%) sera pagado previo la entrega de la unidad en las instalaciones de la JNCB y dado que pueden llegar a tardar 30 días o mas (Según historial actual), todos esos días seran descontados del plazo de 90 días por conceptos de multa?	No. El último pago y final del 30% será ejecutado en 30 días desde recepcionado el carro por la JNCB siempre y cuando no existan multas pendientes y que las boletas se encuentren actualizadas.
44	DECIMO SEPTIMO: No es posible entregar unidades en las instalaciones de la JNCB después de ser recepcionadas sin contar con el pago integro de las unidades. La corporación no lo permite dado que la unidad esta a nombre del cliente, en sus instalaciones y sin posibilidad de embargar por no pago de las unidades. ¿El pago integro de las unidades será previo a la entrega de la unidad en las instalaciones de la JNCB?	Remitase a las Bases Administrativas.
45	ADMINISTRATIVO DECIMO NOVENO: Solicitamos que el monto máximo de pago de multas sea de un 15% del valor de la OC. Ningún oferente puede cubrir montos tan elevados de multas y subsistir. Esta política de cobro de multas espanta a los proveedores y fabricantes.	No ha lugar, favor remitirse a las bases.
46	ADMINISTRATIVO 19.2: La JNCB no puede "discrecionalmente" dirimir una situación de fuerza mayor. Esto debe ser visto por ambas partes, en reuniones y en consenso y si no hay consenso, en los tribunales civiles. No es una dictadura.	Remitase a las Bases Administrativas.
47	ADMINISTRATIVO PAGOS: La JNCB no puede descontarse del valor de la orden de compras el monto de la multa y otros conceptos. Las ordenes de compra son documentos que se deben de cumplir a firme. Todo cobro de multa o similar debe ser pagado de manera independiente a la Orden de compras o de lo contrario, se da por incumplida la obligación de pago de la orden de compras.	Remitase a las Bases Administrativas.
48	ADMINISTRATIVO 19.3: El pago de la multa es en pesos según se señala según el ítem de calculo pero luego habla de moneda de origen. ¿En cual moneda?	El pago es en moneda de origen.
49	ADMINISTRATIVO: Es lamentable ver que la JNCB destina paginas y paginas de cobros de multas y castigos y mas multas y castigos cuando en realidad su objetivo es de suplir de vehículos y equipamientos a los Bomberos de Chile, mas aun cuando los GORE no cobran multa alguna a la JNCB. ¿Cuanta multa, intereses y gastos pagara la JNCB por pago atrasado?	No ha lugar, favor remitirse a las bases.
50	ADMINISTRATIVO: ¿Cual es el procedimiento, instancias e imparcialidad que garantizara la JNCB para apelar a las multas que unilateralmente imponga?	Remitase a las Bases Administrativas.
51	ADMINISTRATIVO CUARTO 4.1: Los proveedores que participan en la presente licitación pública aceptan por el sólo hecho de presentar sus ofertas, los criterios de adjudicación y de evaluación establecidos y se obligan a respetar la decisión de adjudicación que libremente efectúe "Bomberos de Chile". Solicitamos se reforme este párrafo dado que la adjudicación es en base a las bases y su contenido o no a la libertad y gusto que "libremente" efectúeme la JNCB.	No ha lugar, favor remitirse a las bases.

52	ADMINISTRATIVO 4.2: Pacto de integridad. A la fecha la JNCB no ha implementado el portal de denuncias que promovió en la licitación 6/7-2023 y ya varios proveedores han invitado todo pago a directivos de la JNCB, incluso entregado regalos. ¿Como sanciona la JNCB?	Si usted cuenta con los antecedentes que den cuenta de su afirmación favor hacerlos llegar formalmente.
53	ADMINISTRATIVA DECIMO SEXTO 16.2: Las boletas de garantía no pueden ser cobradas unilateralmente y sin previo consentimiento. Tiene que existir un procedimiento de apelación y evaluación independiente ajeno a la JNCB. Solicitamos actualizar sus bases conforme a la ley, buenas costumbres y equilibrio entre las partes.	Remítase a las Bases Administrativas.
54	ADMINISTRATIVO DECIMO NOVENO 19.2: La JNCB no puede discrecionalmente (Juez y parte) evaluar, decidir, castigar y cobrar e identificar si hay o no fuerza mayor. Si existen reparos, estos deben ser elevados a una instancia independiente como el GORE, Colegio de árbitros o un tercero aprobado por ambas partes. Solicitamos actualizar.	Remítase a las Bases Administrativas.
55	ADMINISTRATIVO: ¿Cual es el objetivo de cobrar multas por ordenes de compras que llegan atrasadas? ¿A caso cuando compras un auto y se atrasan unos días o semanas la automotora te paga multa? o ¿Cuando vas al supermercado y hay fila para pagar, y te atrasas, el supermercado te paga multa? o ¿Si vas a realizar una gestión al SII o Registro civil y luego los documentos no te los entregan en la fecha que te indican, ¿Te pagan Multa? Señores JNCB, en el pasado el cobro de multa era un medio de enriquecimiento a costa del proveedor. Hoy en día, deben devolver dichos fondos a los GORE y estos no les cobran multa a ustedes por no realizar la compra a tiempo tampoco, dado que es un Contrato Marco y el item plazos de entrega no es uno evaluable a diferencia de un contrato de suministro o licitación individual, solicitamos encarecidamente que se normalice el proceso de compras a la realidad del mercado, esto es SIN COBRO de multas por la compra del vehículo o servicio de este. Es de conocimiento y se entiende en el mercado que todo fabricante o distribuidor buscara entregar el vehículo lo antes posible por que es la única forma para obtener su retribución por su trabajo. Entonces ¿Puede la JNCB eliminar todo lo referente a cobro de multas por la compra del vehículo?	Favor remitirse a las bases.
56	Del Plazo: Solicitamos se amplíe el plazo de entrega de las propuestas, ya que el proceso esta justo en medio de las vacaciones o cierre parcial de las plantas de los fabricantes a quienes representamos, solicitamos se extienda el plazo en al menos 30 días para programar un trabajo adecuado de ingeniería?	Favor remitirse a los plazos informados.
57	De lo Técnico El costo o valor del mantenimiento preventivo solicitado por dos años debe ser incluido en el valor base del carro con dispositivo aéreo o solo debe ser declarado en la oferta?	El costo total, es carro base más opcionales más mantenciones y traslado por kilómetro si es que corresponde.
58	De las Bases Técnicas, Punto 6: De las Inspecciones en Fabrica que Bomberos de Chile estime pertinente realizar, solicitamos que los costos de estas sean asumidos por Bomberos de Chile. En particular y en relacion a la Reunión sostenida, se nos informo que los pasajes y estadía del personal de bomberos de Chile serán asumidos por la corporación. Dicho lo anterior, en general toda inspección a una unidad tiene costos de hora hombre del personal destinado a esta, Solicitamos poder incluir como opcional los costos de las inspecciones para que estas sean cargadas al valor final de la unidad si es que se procede con viaje a fabrica?	No ha lugar, favor remitirse a las bases.

59	Bases Técnicas, punto 7 Solicitamos se acepte Anexo 1 en vez de homologación en el caso de los chasis Custom, lo anterior a que serán un volumen reducido de unidades a procesar en caso de gestionar homologación de la familia del chasis, tramite que en la primera unidad de cada modelo puede tardar mas de un mes en el 3CV del Ministerio de transporte, además todo camión debe realizar revisión técnica en forma permanente.	Se acepta para las primeras 3 unidades de cada item.
60	Bases Técnicas De la baliza barral solicitamos ofertar 2 mini barras de 20 pulgadas una por lado frontal al costado derecho y izquierdo de la unidad aérea?	Se acepta requerimiento, ambas a lo menos deben sumar en conjunto 40" y 8 modulos.
61	De las bases técnicas, solicitamos la eliminación de todos los sensores de aproximación en lo que compete a escalas telescópicas, ya que no es requisito NFPA y a la vez no es un estándar de la industria, este requerimiento solo aplica en las plataformas aéreas y plataformas aéreas articuladas NO en las escalas telescópicas NFPA.	Para escalas telescópicas, se acepta estandar de fábrica. De acuerdo a la norma se deben tomar medidas para evitar daños en los limites superior e inferior de elevación y extensión.
62	De las bases administrativas, condiciones comerciales clausula decimo séptima "modalidad de pago", Solicitamos se aclare si la modalidad de pago por hitos será opcional tomarla o se podrá seguir bajo la forma tradicional de pago 30 días post recepción? Ya que la forma planteada no genera necesariamente eficiencias en costos financieros.	Remitase a las bases.
63	De las bases administrativas, condiciones comerciales clausula decimo séptima "modalidad de pago", Solicitamos se acepten ofertas con condición de pago 30 días post recepción conforme.	Remitase a la respuesta N°62